

PROCESO DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION COOPERATIVA EN PARAGUAY. PERIODO 2010-2017

**XVII Congreso Internacional de Investigadores en
Economía Social y Cooperativa**

La Economía Social: transformaciones recientes, tendencias y retos de futuro

Ana Leticia Carosini Ruiz-Diaz

Confederación Paraguaya de Cooperativas CONPACOOP LTDA



RESUMEN

La educación cooperativa en Paraguay es un tema importante que se encuentra establecido en las principales normas legales; como en la Constitución Nacional del año 1992, artículo 113 del Fomento a las Cooperativas, donde se establece que “....*Los principios del cooperativismo como instrumento del desarrollo económico nacional, serán difundidos a través del sistema educativo*”. Esto se refuerza con lo establecido en la norma del sector, la Ley de Cooperativas N° 438/1994, que en el artículo 108 sobre la *Educación Cooperativa determina que “Las cooperativas desarrollarán labores educativas de extensión social en las comunidades de su radio de acción, y darán preferentemente atención a la difusión de la doctrina y los principios en los centros de enseñanza formales e informales de todo nivel”*.

En este sentido, se menciona que la Confederación Paraguaya de Cooperativas Ltda. (CONPACOOP), entidad de tercer grado del sector cooperativo paraguayo, cuenta con un diagnóstico que se encuentra explicado en el documento denominado “Agenda Construyendo Juntos un Nuevo Modelo de Educación Cooperativa”, en el cual se exponen las principales dificultades de la educación en el sector cooperativo paraguayo, en resumen lo siguiente:

- Una limitada capacidad de propuestas para realizar cursos, dado que los ofrecidos no consideran las necesidades de capacitación por segmentos, por lo cual se evidencia la falta de una metodología para capacitar a los socios.
- Dispersión de esfuerzos y una falta de coordinación entre las entidades de diverso grado del sector cooperativo, evidenciado en el hecho de que no se ha establecido una unificación de criterios y consenso de temas educativos comunes para el sector.
- Necesidad de una correcta asignación presupuestaria de los recursos para la educación.
- Falta de evaluación del impacto de la capacitación tanto cualitativa como cuantitativamente. (CONPACOOP, 2013).

Una de las investigaciones relevantes sobre el tema de educación cooperativa es la del Profesor Aníbal Barrios Fretes (2014), donde expresa como una de sus principales conclusiones que en el Paraguay existen algunos estudios sobre el tema de la educación cooperativa, siendo uno de los destacados el realizado, y publicado en el año 2002, por el consultor Carlos Vijil Moreno, contratado por la CONPACOOP y el Centro Cooperativo Sueco (SCC), en el cual trató el tema del Sistema Nacional de Educación Cooperativa del Paraguay, en el que propone un procedimiento para que las organizaciones cooperativas de nuestro país unifiquen sus experiencias en un programa único de educación para el sector cooperativo nacional.

En este sentido, es importante destacar que la CONPACOOP, a fin de dar cumplimiento efectivo al marco legal vigente, ha establecido en su estatuto como principales fines, no solo el de ejercer la representación del Movimiento Cooperativo en el país y en el exterior, ejecutar funciones de fomento, coordinación y defensa de los intereses generales del cooperativismo y del movimiento cooperativo; sino también el de Promover intensiva y permanentemente la educación cooperativa en todos los niveles del Movimiento Cooperativo y en los demás sectores.

Asimismo, es la CONPACOOP quien ha liderado el proceso de implementación de un sistema en el ámbito educativo que se ha iniciado en el año 2010, afianzado en el año 2012, denominado de las Cooperativas; fortalecido en el año 2014 con la organización del Primer Congreso de Educación Cooperativa, respaldado a nivel del Instituto Nacional de Cooperativismo INCOOP en el año 2016 con la aprobación de la Resolución respectiva; y puesto en marcha efectivamente a partir del mes de marzo del año 2017.

Es así que la CONPACOOP, conjuntamente con sus entidades socias, desde marzo del año 2017, ha implementado, un programa de capacitación a los dirigentes y gerentes

cooperativistas, en el marco de la implementación del denominado Sistema Nacional de Educación Cooperativa SNEC. Este programa de capacitaciones pretende formar a los dirigentes y gerentes en primera instancia con métodos, prácticas y contenidos adecuados al perfil de cada entidad de segundo grado y sus bases, siguiendo posteriormente hacia los demás sectores: gerenciales, operativos y asociados. (CONPACOOP, 2014).

En este contexto, el objetivo de esta investigación es analizar las implicancias, pasos seguidos y características de la implementación de un Sistema Nacional de Educación cooperativa en el Paraguay, abarcando el periodo señalado desde el año 2010 hasta el año 2017. El diseño metodológico seguido abarca una investigación exploratoria, descriptiva y explicativa, analizando los documentos legales y administrativos referentes a la educación cooperativa, así como la recopilación de otras fuentes referidas al mismo tema, con lo cual se pretende brindar la evolución del sector cooperativo paraguayo hacia un esquema coordinado de educación cooperativa llevado a cabo por las entidades socias de la CONPACOOP LTDA.

PALABRAS CLAVE

Cooperativismo, educación, sistema, Paraguay

1. INTRODUCCION

El sector cooperativo paraguayo ha logrado un crecimiento importante desde la década de los 90, lo cual exige que los líderes cooperativos cuenten con la capacidad y la capacitación correspondiente en los diversos temas que afectan la actividad cooperativa. Es por ello que al ingresar al siglo XXI, las entidades del sector han visibilizado la necesidad de contar con una educación cooperativa acorde a dichas exigencias. En ese sentido, ante la dispersión y diversidad de los cursos de capacitación brindados a las cooperativas es que la Confederación Paraguaya de Cooperativas CONPACOOP LTDA. asumió la iniciativa de lograr sistematizar la educación cooperativa. En este contexto, el objetivo de esta investigación es analizar las implicancias, pasos seguidos y características de la implementación de un Sistema Nacional de Educación cooperativa en el Paraguay, abarcando el periodo señalado desde el año 2010 hasta el año 2017. El diseño metodológico seguido abarca una investigación exploratoria, descriptiva y explicativa, analizando los documentos legales y administrativos referentes a la educación cooperativa, así como la recopilación de otras fuentes referidas al mismo tema, con lo cual se pretende brindar la evolución del sector cooperativo paraguayo hacia un esquema coordinado de educación cooperativa llevado a cabo por las entidades socias de la CONPACOOP LTDA.

La estructura del presente artículo se inicia con la presentación de la composición y características del sector cooperativo en el país, para comprender los procesos de diálogo llevado a cabo en el sector en el periodo 2010-2016 a fin de concretar los pasos necesarios para implementar el denominado Sistema Nacional de Educación Cooperativa en el año 2017. Se culmina compartiendo algunas lecciones aprendidas en este proceso, a fin de que la experiencia del sector cooperativo en Paraguay sea de utilidad a otras entidades de la Economía Social para llevar a cabo las transformaciones necesarias con miras a lograr la formación y educación en las cooperativas basada en principios y valores cooperativos.

2. EL SECTOR COOPERATIVO PARAGUAYO, COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN COOPERATIVA

El Sector cooperativo paraguayo cuenta con una estructura establecida en la normativa específica para el sector denominada Ley de Cooperativas N° 438/1994, y pueden ser cooperativas de primer grado o cooperativas base, así como aquellas que conforman cooperativas de segundo y tercer grado que constituyen entidades de integración cooperativa, entre las primeras serían federaciones y centrales; mientras que las segundas se constituyen en confederaciones.

En términos porcentuales, la composición del sector cooperativo paraguayo comprende en un 97% a las cooperativas de primer grado, y en un 2% a centrales, mientras que las entidades de integración con fines netamente gremiales como las federaciones y confederaciones constituyen el 1%, conforme a datos del Instituto Nacional de Cooperativismo INCOOP (2017), que registró un total de 1024 entidades en el año 2016.

Asimismo, las cooperativas en Paraguay se clasifican según tamaño, considerando como variable al nivel de activos¹ que poseen las mismas, según lo establece el INCOOP. Es así que las cooperativas pueden ser: grandes o de tipo A (grandes), medianas o de tipo B y pequeñas o de tipo C, según cuenten con activos que oscilen entre más de 50 mil millones o menos 5 mil millones de guaraníes, aproximadamente, entre 8,771 millones y 877 mil dólares. Se evidencia que en Paraguay, la mayor parte de las cooperativas son pequeñas (Tipo C, 84%), seguida de las medianas (Tipo B, 10%), y en menor porcentaje las cooperativas grandes (Tipo A, 7%).

En la estructura cooperativa paraguaya destaca la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOP Ltda.), cooperativa de tercer grado de carácter gremial y centro de discusión y análisis de temas que afectan a todo el sector cooperativo del país, en los aspectos legales, jurídicos, tributarios, educativos. Fue fundada el 15 de octubre de 1991, contando actualmente con 27 años de labor cooperativa como un órgano de representación y defensa gremial del movimiento cooperativo paraguayo. Actualmente, del total de Federaciones y Centrales Cooperativas existentes en el país, el 83% de las federaciones y el 40% de las centrales son socias de la CONPACOOP, congregando así a más de 200 cooperativas de primer grado socias de estas entidades de segundo grado.

En este contexto, la CONPACOOP LTDA. ha creado diversas instancias para estudiar la problemática del sector cooperativo paraguayo, una de ellas lo constituye el Observatorio del Sector Cooperativo Paraguayo Obsecoopy, instancia creada y en funcionamiento en la CONPACOOP, desde el año 2013. Tomando los datos procesados por este Observatorio, publicado en boletines disponibles en el sitio web de la Confederación, se puede comentar algunos datos relevantes que caracterizan al sector cooperativo paraguayo. Una de dichas informaciones relevantes se refiere a la pirámide poblacional del Sector Cooperativo Paraguayo, que evidencia que la membresía se concentra mayoritariamente en el rango de edad comprendido entre 18 a 35 años de edad, en promedio en un 40% (CONPACOOP-OBSECOOPY, 2017).

El Obsecoopy, tomando como muestra a las cooperativas tipo A en el año 2016, obtuvo como resultado que los dirigentes cooperativistas capacitados entre los años 2015 y 2016, registró un incremento del 4% en el año 2016. Considerando la distribución por sexo, el grupo mayoritariamente capacitado fue el de los dirigentes varones, en un 55% en promedio entre ambos años. Es de destacar, en lo que se refiere al alcance de la Educación Cooperativa en la sociedad, los beneficios no se limitan a los que forman parte de la membresía de una Cooperativa; sino también, a los no socios, constituyendo el segundo grupo de los más favorecidos con la educación en el sector cooperativo. (CONPACOOP-OBSECOOPY, 2017).

Ante este panorama es preciso señalar que la importancia del cooperativismo y difusión del mismo es reconocida a nivel nacional, a partir de la Constitución Nacional del año

¹ Resolución INCOOP N° 16.847/2017: Monto de Activos en Cooperativas Tipo A, mayor a 50 mil millones de guaraníes, tipo B, entre 5 mil millones y 50 mil millones de guaraníes; tipo C, menos de 5 mi millones de guaraníes. Al tipo de cambio vigente, aproximadamente 5799 guaraníes por dólar, nivel de activos aproximadamente entre 877 mil y 8.771 millones de dólares.

1992, en la cual se establece en el artículo 113 que "*El Estado fomentará la empresa cooperativa y otras formas asociativas de producción de bienes y de servicios, basadas en la solidaridad y la rentabilidad social, a las cuales garantizará su libre organización y su autonomía. Los principios del cooperativismo como instrumento del desarrollo económico nacional, serán difundidos a través del sistema educativo*". Asimismo, en el artículo 108 de la Ley de Cooperativas, se ratifica lo establecido a nivel constitucional, porque se estipula que: "*Las cooperativas desarrollarán labores educativas de extensión social en las comunidades de su radio de acción, y darán preferentemente atención a la difusión de la doctrina y los principios en los centros de enseñanza formales e informales de todo nivel*".

En este contexto, la característica de la educación cooperativa en Paraguay evidencia que la visibilización de su importancia, y principalmente la necesidad de ampliar la oferta educativa en dicho sector tiene varios hitos en su evolución, como los siguientes:

- Se cuenta con un marco normativo que establece incluso los fondos para el fomento de la educación cooperativa, conforme se establece en la Ley de Cooperativas, y se especifica en el Decreto Reglamentario de la misma N° 14052/1996, atendiendo que se determina 10% como mínimo del excedente realizado y liquidado; así como el destino de excedentes especiales, provenientes de operaciones con terceros; y que los mismos son irrepartibles. Además, la Resolución INCOOP N° 5638 del año 2010, reglamenta la utilización de dicho Fondo de fomento a la educación cooperativa, indicando que el 70% de los fondos deben ser destinados a las actividades vinculadas con: centros educativos, materiales didácticos, bibliotecas espacios en medios de comunicación; y el 30% a actividades culturales, sociales y/o recreativa
- A partir de la promulgación de la Ley de Cooperativas N° 438 del año 1994, son creados los Comité de Educación en cada entidad cooperativa, cumpliendo lo establecido en el artículo 69, sobre Comités Auxiliares, donde se especifica: "El Consejo de Administración podrá designar de su seno o de entre los socios, los comités auxiliares que sean necesarios y, obligatoriamente, integrará el comité de educación y de crédito dentro de los treinta días posteriores a su elección".
- En el año 1999, fue creado el Instituto Técnico Superior de Desarrollo y Cooperativismo del Paraguay (IDECOOP), aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), según la Resolución N° 287/1999, a través de la inversión realizada por una Cooperativa de primer grado de ahorro y crédito Medalla Milagrosa. El objetivo principal para crear el IDECOOP fue el de brindar educación terciaria a los cooperativistas, con 2 años de estudio, obteniendo el título de Técnico Superior en Administración cooperativa. Se destaca que en el año 2010, IDECOOP y la Universidad Comunera (UCOM), firmaron un convenio por el cual los alumnos que hayan realizado la tecnicatura en IDECOOP, puedan continuar sus estudios universitarios en la UCOM, por un periodo de 4 años, para obtener el título de Licenciado en Administración Cooperativa.
- Desde inicios del 2000 hasta el año 2015, como actividad de los comités de educación creados en cada una de ellas, varias centrales, federaciones y cooperativas base han adoptado por iniciativa propia, llevar a cabo cursos de capacitación tanto a dirigentes, funcionarios y socios de la entidad. Estos cursos fueron implementados ya sea en acuerdos o convenios con universidades privadas como con entidades internacionales como la Confederación Alemana de Cooperativas DGRV; tanto a nivel de cursos de capacitación como a nivel de grado adoptando la denominación de especializaciones y diplomados.
- Un hecho importante a nivel de inserción en la educación formal, llevó a cabo la CONPACOOP en el año 2006, firmando un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) para el fortalecimiento del cooperativismo en todos los niveles de la educación formal. Específicamente se avanzó en concretar en dicho convenio la participación del sector cooperativo en la formulación de planes, programas, proyectos y currículum de cooperativismo y de áreas conexas en todos los niveles de la educación formal (inicial, escolar básica, media, permanente bilingüe) de jóvenes y adultos además de formación docente. Es así que se concretó un Plan Optativo en Cooperativismo, específicamente en el Tercer Curso de la Educación

Media, cuyo contenido, materiales educativos e incluso docentes fueron elaborados proporcionados por técnicos del movimiento cooperativo paraguayo, conjuntamente con los profesionales del MEC. Y otro avance importante fue que en el año 2008, el INCOOP, mediante la Resolución N° 3.125, declaró "de interés cooperativo el Manual Didáctico de cooperativismo elaborado por la Confederación Paraguaya de Cooperativas Limitada (CONPACOOP) y el Ministerio de Educación y Cultura (MEC)". Con esto, se daba inicio a la participación del sector cooperativo en la formulación de la planificación del tema cooperativismo en la educación formal de jóvenes y adultos/as, además de la formación docente.

- Cabe señalar que las universidades, tanto públicas como privadas, son las que han incursionado en establecer Facultades, incluir asignaturas y generar licenciaturas en temas cooperativos. Se destacan las universidades privadas como aquellas que han logrado crear Facultades de Economía social específicamente.

Ante lo expuesto se evidencia la diversidad en la oferta educativa y de formación dirigida a la población objetivo del sector cooperativo; lo cual se corrobora con los principales resultados obtenidos en el diagnóstico llevado a cabo por la CONPACOOP (2013) en el marco de la elaboración del documento Agenda Construyendo Juntos un Nuevo Modelo de Educación Cooperativa, que se resumen en lo siguiente:

- Una limitada capacidad de propuestas para realizar cursos, dado que los ofrecidos no consideran las necesidades de capacitación por segmentos, por lo cual se evidencia la falta de una metodología para capacitar a los socios.
- Dispersión de esfuerzos y una falta de coordinación entre las entidades de diversos grados del sector cooperativo, evidenciado en el hecho de que no se ha establecido una unificación de criterios y consenso de temas educativos comunes para el sector.
- Necesidad de una correcta asignación presupuestaria de los recursos para la educación.
- Falta de evaluación del impacto de la capacitación tanto cualitativa como cuantitativamente.

Ante esta situación, la CONPACOOP inició el proceso de diálogo cooperativo que se describe seguidamente.

3. PROCESO DE DIÁLOGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN COOPERATIVA SNEC EN PARAGUAY EN EL PERÍODO 2010-2015

Ante lo expuesto anteriormente se observa que el panorama de la educación cooperativa en Paraguay era muy variado, por lo cual se requería de conocer la oferta educativa existente, a partir de la cual se procedería a impulsar la mejora de lo existente antes que crear nuevos cursos o programas educativos. Más aun teniendo en cuenta que los sectores cooperativos preponderantes, las cooperativas de ahorro y crédito así como las de producción, presentan características bien definidas con respecto a su ámbito de acción, forma de liderazgo y necesidades educativas.

Uno de los referentes en el ámbito educativo cooperativista, es el Profesor Aníbal Barrios Fretes (2014), quien en una investigación académica que llevó a cabo expresaba que en el Paraguay existen algunos estudios sobre el tema de la educación cooperativa, siendo uno de los destacados el realizado, y publicado en el año 2002, por el consultor Carlos Vijil Moreno, contratado por la CONPACOOP y el Centro Cooperativo Sueco (SCC), en el cual trató el tema del Sistema Nacional de Educación Cooperativa del Paraguay. El citado consultor propuso un procedimiento para que las organizaciones cooperativas del Paraguay unifiquen sus experiencias en un programa único de educación para el sector cooperativo nacional. El Prof. Barrios indicaba en su

investigación, que lo propuesto por Vijil Moreno aun no era implementado, aunque enfatizó que "en los últimos años existen iniciativas de las entidades de integración de diverso grado afin de iniciar un proceso que permita consensuar un Modelo de Educación Cooperativa en Paraguay".

Cabe señalar, que el ámbito educativo del sector cooperativo ha logrado su fortalecimiento al concretar la creación de los Comité de Educación en las entidades cooperativas de diverso grado, bajo el amparo legal de lo establecido en el artículo 106, de la Ley N° 438/1994, con respecto a que uno de los objetivos principales de las cooperativas es la educación entre los socios, y que la máxima autoridad, es decir el Consejo de Administración, tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido. En ese sentido, se ha generado el fomento a la creación de dichos Comités de Educación, conforme lo establecido en el artículo 69, de la citada ley, en el cual se establece la obligación del Consejo de Administración para realizar la integración del Comité de educación y de crédito dentro de los treinta posteriores a su elección.

En este contexto, atendiendo lo señalado sobre las características propias del sector cooperativo de ahorro y crédito así como el de producción en Paraguay, se destacan los avances en cada una de las federaciones que aglutinan a las principales cooperativas dedicadas a dichas actividades económicas.

En la Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD); desde el año 2010, entre las entidades socias de la misma, fue conformada la Alianza de Comités de Educación de las Cooperativas de Producción (ACECOOP), integrada por 12 cooperativas socias de la citada entidad de segundo grado. La propuesta principal de esta Alianza es tratar de concretar una estructura dirigencial de calidad, un plantel de recursos humanos competentes; y para ello desarrolla actividades de capacitación e información, además de giras educativas a otras organizaciones cooperativas referentes de la Región, con miras a la creación de la Academia Cooperativa, basada en la formación cooperativa según el modelo Alemán. Actualmente, comparten un plan de trabajo y un esquema compartido para la financiación de sus actividades, teniendo en cuenta los tres ámbitos objetivos de dicha formación: directivos, empleados, socios. (FECOPROD, 2014)

En cuanto a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), la misma también cuenta con un Comité de Educación el cual se encuentra abocado a la elaboración de Programas de Formación Dirigencial con la finalidad de mejorar la gestión de las cooperativas socias vinculadas a la formación, capacitación y actualización de dirigentes, funcionarios, y socios de las cooperativas, con miras a lograr que los participantes adquieran y actualicen sus conocimientos sobre temas de interés cooperativo. Asimismo, la FECOAC ha organizado Foros Internacionales de Educación Cooperativa, el quinto en el año 2014, con la participación de conferencistas nacionales e internacionales; y Foros Internacionales, específicamente para las cooperativas del sector de ahorro y crédito, el tercero en el año 2015.

Otra de las entidades de integración pionera en priorizar el tema educativo es la Central Cooperativa Nacional Limitada (CREDICOOP), que ha llevado a cabo eventos denominados Encuentros de Comités de Educación hasta el año 2012, luego del cual adoptaron el nombre de "Encuentros de Dirigentes", con el objetivo de crear un espacio de integración entre todos los dirigentes de las cooperativas, sean socias o no de la citada central cooperativa.

Ante estas iniciativas de sus entidades socias, la CONPACOOP ha logrado fortalecer la construcción conjunta de un nuevo modelo de educación cooperativa, con el apoyo de técnicos nacionales e internacionales de la Cooperativa de las Américas, antes ACI AMÉRICAS, así como de la Asociación Colombiana de Cooperativas (ASCOOP), la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) y la entidad ACDI-VOCA.

Cabe destacar el hecho de que el año 2012 fue establecido como Año Internacional de las Cooperativas, constituyendo un puntal importante al visibilizar a las cooperativas en

el ámbito mundial. Más aun porque en el año 2013 la ACI definió el Modelo Pedagógico de la Educación Cooperativa, indicando que la educación y formación en una cooperativa debe ser adecuadamente planificada y sistematizada, a través del desarrollo de procesos integrales, y que los programas de educación deberían responder a las necesidades que identifiquen cada cooperativa en los diagnósticos realizados, previo a la planificación y puesta en marcha de estos procesos, para fortalecer el desarrollo institucional de cada organización.

Producto de estas consideraciones, en la CONPACOOP se elaboró, a finales del año 2011, siendo publicado en el año 2013, el documento denominado "Agenda Construyendo Juntos un Nuevo Modelo de Educación Cooperativa", cuyo contenido contempla no solo la definición de un Programa básico de formación del dirigente cooperativo, incluyendo metodologías y contenidos a ser considerados en dicho programa, sino también se plantea la elaboración de un Modelo de Educación cooperativa con "ideales y premisas para mejorar los procesos de educación" en el sector. (CONPACOOP, 2013).

Avanzando en este proceso de diálogo cooperativo, la CONPACOOP, favoreciendo el trabajo cooperativo entre los Comités de Educación de las entidades socias de la misma, llevó a cabo en el año 2014 el Primer Congreso de Educación Cooperativa, cuyo lema central fue "Hacia un Sistema Nacional de Educación Cooperativa", con el objetivo de "acordar las principales líneas estratégicas de la Educación Cooperativa a ser impulsadas como Política, a nivel nacional, por la CONPACOOP". El propósito consecuente de dicho evento fue el de consensuar entre los distintos representantes del sector, lineamientos comunes sobre las expectativas que presenta la Educación Cooperativa, además de compartir experiencias que sirvan de orientación a la definición de estrategias generales para la Confederación.

El Congreso fue realizado por diversos motivos, entre los cuales merece mencionar los siguientes:

- El cooperativismo paraguayo ha estado creciendo y exige calidad técnica ante los cambios exigentes y acelerados de entornos cada vez más complejos.
- Se ha detectado una oferta educativa amplia y dispersa en materia de contenidos, metodologías, sistemas de enseñanza-aprendizaje que deben ser unificados en criterios comunes.
- No hay un sistema donde los roles estén claramente definidos, lo técnico, metodológico, ejecutor, contralor, etc.

De los resultados del Primer Congreso de Educación Cooperativa se ha rescatado el hecho de las desafiantes propuestas que conlleva la implementación de un Sistema Nacional de Educación Cooperativa, que permita aglutinar en su diseño la convergencia de contenidos, metodologías, sistemas de enseñanza-aprendizaje, una clara definición de roles de la CONPACOOP así como de las organizaciones de segundo grado, y finalmente la definición sobre los procesos de acreditación y certificación de los procesos de Formación de la población objetivo. En este sentido, el citado Congreso también evidenció la pertinencia de presentar las principales líneas a tratar a líderes y referentes del cooperativismo nacional, con quienes también se debatió y reflexionó sobre el propósito. Es importante mencionar que en todas las reuniones celebradas sobre los temas planteados por el Comité, se han recibido importantes valoraciones y opiniones que fueron tomadas en consideración para el efectivo desarrollo de la agenda planteada. (CONPACOOP, 2014).

El citado Congreso tuvo como principal logro concretar un amplio acuerdo para impulsar un Sistema Nacional de Educación Cooperativa que forme a los dirigentes en primera instancia con métodos, prácticas y contenidos adecuados al perfil de cada entidad de segundo grado y sus bases, siguiendo posteriormente hacia los demás sectores: gerenciales, operativos y asociados. (CONPACOOP, 2014).

Además, los logros del citado Congreso han permitido visualizar que en el largo plazo se pretende concretar la formación no solo del dirigente cooperativo, tanto genérica básica y avanzada; sino también de los empleados de las cooperativas, tanto a nivel gerencial y operacional; más aun concretar una Formación especializada, como complementaria, de lo anteriormente señalado. Esto se presenta como un reto a futuro, ensayando un camino para construir la sistematización de la Educación Cooperativa, no solo a nivel de educación no formal sino también incluyendo el nivel de educación formal. Así, se dio inicio al proceso de construcción de un Sistema Nacional de Educación Cooperativa, no solo para establecer los criterios que guíen el proceso de formación cooperativista sino también para certificar la calidad de la educación cooperativa a ser ofrecida en las instituciones de los diversos niveles de educación formal en el país.

La CONPACOOP asumió el liderazgo para construir el sistema aprobado en dicho congreso, aún cuando el año 2015 se presentó con varias situaciones, tanto internas como a nivel nacional, que afectaron al sector cooperativo y priorizaron la lucha gremial para reivindicar la importancia de las cooperativas paraguayas. Es así que, la fase inicial se llevó a cabo en el segundo semestre del año 2015, conjunta y participativamente entre la CONPACOOP, la DGRV con los consultores invitados de la DGRV México y la Academia de Cooperativa Alemania (ADG). La CONPACOOP solicitó a la DGRV apoyo específico para iniciar el proceso de diseño del Plan Nacional de Educación para el sector cooperativo. El sistema ha surgido de la iniciativa del sector cooperativo paraguayo, y la CONPACOOP llevó a cabo, conjuntamente con la DGRV, el proyecto del citado sistema, atendiendo que la DGRV se propuso apoyar fuertemente el desarrollo y la consolidación del sector cooperativo paraguayo a través del emprendimiento denominado Proyecto CoopSur en el marco de la cooperación alemana.

En ese contexto, con el trabajo cooperativo entre las socias de la CONPACOOP, unido al apoyo técnico de la DGRV, se firmó un acuerdo para ir paso a paso concretando la construcción de un Sistema Nacional de Educación Cooperativa en Paraguay.

4. EL SNEC EN PARAGUAY: PERÍODO DE ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN LOS AÑOS 2016 Y 2017

A partir del año 2016, la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOP), como máximo representante del sector cooperativo paraguayo con instituciones como el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), se han embarcado en el proceso de afianzar la creación de un Sistema Nacional de Educación Cooperativa (SNEC).

El Proyecto inicial desarrollado con las consultorías de expertos internacionales, bajo el apoyo técnico de la DGRV, ha posibilitado el diseño del Sistema Nacional de Educación Cooperativa, bajo las siglas SNEC, concebido como una estructura que integra métodos, tecnologías de información, talento humano y procesos estandarizados para la implementación de módulos de capacitación con formatos unificados.

Un avance importante en el desarrollo del SNEC fue la promulgación por parte del INCOOP de la Resolución N° 15.637, el 2 de diciembre del año 2016, "Que reglamenta la obligatoriedad de la capacitación para directivos y gerentes, conforme a los términos del Marco Regulatorio vigente para cada sector y tipo de cooperativas", en el cual también se establece la aprobación del programa del SNEC.

En dicha Resolución se establecen los grupos meta de esta primera etapa del SNEC, dado que establece 4 grupos: miembros de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Tribunal Electoral Independiente, al hablar del nivel dirigencial cooperativo; mientras que el cuarto grupo se refiere a los gerentes de las cooperativas. Asimismo, se especifica que la capacitación debe ser continua y en forma anual, determinando horas mínimas de capacitación por grupos, que es 20 horas mínimas anuales a nivel de dirigentes y 60 horas mínimas anuales para los gerentes cooperativos. Además, se

establece que la CONPACOOP es la responsable de evaluar y aprobar tanto las capacitaciones como a los facilitadores, en base a criterios técnicos mínimos.

4.1. Pilares del SNEC

La implementación del SNEC se basa en una estructura que implica acciones en 3 pilares a saber:

- El Pilar 1, enfocado a la construcción de la gobernabilidad, estructura y estrategia general;
- El Pilar 2, enfocando a integrar los contenidos de la capacitación, es decir la estructura técnica; y
- El Pilar 3, se refiere a la utilización de la tecnología de información y comunicación (TIC).

Detallando lo realizado en cada pilar puntualmente, se destaca lo siguiente:

- **Pilar 1: Ambiente de gobernabilidad del SNEC**

El respaldo legal a la construcción del SNEC es la Resolución del INCOOP N° 15637 del año 2016 en la cual se establece la obligatoriedad de la capacitación anual continua y permanente de directivos y gerentes del sector cooperativo paraguayo, aprobando el programa del Sistema Nacional de Educación Cooperativa.

A través de consultorías con expertos de la DGRV y miembros de las entidades socias de la CONPACOOP se definió que el Sistema Nacional de Educación Cooperativa SNEC es una estructura que integra métodos, tecnologías de información, talento humano y procesos estandarizados para la implementación de módulos de capacitación con formatos unificados.

Asimismo, se ha consensuado que

La Misión del SNEC es: Desarrollar y fortalecer las competencias de los líderes cooperativos a través de un sistema de educación unificado de calidad para fomentar la competitividad y la sostenibilidad social y financiera de las cooperativas en Paraguay.

La Visión del SNEC es: Ser un Sistema Nacional de Educación Cooperativa reconocido por sus estándares de calidad como por su impacto positivo y práctico en la labor dirigencial y gerencial de las cooperativas en Paraguay.

Otro avance importante fue la definición de la estructura del Modelo de Gobernabilidad del SNEC que fue consensuado en reuniones técnicas con miembros de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Educación de la CONPACOOP, en el año 2017, como se observa en la Figura 1.

Figura 1

Modelo de Gobernabilidad SNEC



Fuente: Elaboración propia en el marco del SNEC.

De lo expuesto en la figura se presenta que el INCOOP es el encargado de aprobar los programas del SNEC, mientras que la CONPACOOP, como entidad líder del sistema, se encarga de certificar el proceso y a los participantes a través de la oficina del SNEC en la cual se evalua y acredita lo planificado y a los facilitadores. Todo lo acreditado es implementado efectivamente por las federaciones y centrales como se establece en la Resolución señalada anteriormente.

En este contexto, la CONPACOOP también ha realizado modificaciones en su Estatuto Social a fin de incluir la importancia de la educación cooperativa en el año 2017, por lo cual entre sus Fines, Objetivos y Principios ha establecido lo siguiente:

- Promover y fortalecer, intensiva y permanentemente, la Educación Cooperativa, en todos los niveles del Movimiento Cooperativo - a través del Sistema Nacional de Educación Cooperativa (SNEC) – y en los demás sectores.
- Coordinar diseñar y difundir programas de educación cooperativa, así como certificar a las Centrales y Federaciones para la realización de las actividades educativas específicas.

Por tanto, el SNEC ha sido creado con la finalidad de:

- Unificar los contenidos pragmáticos con base en una planificación curricular por competencias que contribuya a que exista un diseño de productos educativos acordes a las necesidades del sector cooperativo en Paraguay.
- Estandarizar patrones y referentes para el diseño de planes analíticos, planificación didáctica y el sistema de evaluación educativa.
- Homologar la planificación de la intervención educativa, priorizando en métodos que generen aprendizaje significativo en los discentes.
- Priorizar en las competencias directivas y gerenciales, en esta 1ra. etapa, con el fin de generar un efecto “cascada” en las entidades, para luego potenciar competencias gerenciales, administrativas, técnicas y todas las relacionadas con los roles existentes en las cooperativas.

Es preciso señalar que el SNEC no es una institución vinculada a alguna entidad cooperativa en Paraguay, ni es una institución de formación que brinda capacitación, es un sistema de referencia que unifica criterios, estandariza procesos y acredita según estándares técnicos mínimos la implementación de capacitaciones en el sector cooperativo paraguayo. Se destaca que si bien no tiene fuerza normativa o legislativa, aun cuando cuenta con aprobación resolutiva del INCOOP; se ha construido con el compromiso voluntario del sector.

- Pilar 2: Estructura técnica del SNEC

La CONPACOOP en el año 2016 contaba con 13 entidades socias, 5 federaciones y 8 centrales, las cuales fueron invitadas a sumarse a la construcción del SNEC; logrando la respuesta efectiva de 11 entidades, 5 federaciones y 6 centrales.

Se destaca que el proceso inicial fue el desarrollo de Talleres de certificación de facilitadores y adecuación a la planificación en el marco del SNEC, los cuales fueron llevados a cabo en las 11 entidades socias, posibilitando no solo la difusión del SNEC sino también la capacitación de los futuros facilitadores del sistema. Dicho Taller del SNEC es desarrollado bajo la modalidad modular, contando con 4 mòdulos abarcando diversos temas como la utilización de la metodología participativa para potenciar el aprendizaje cooperativo, conocer la andragogia necesaria para transmitir los temas a ser desarrollados compartiendo experiencias de la población adulta objetivo, unido al conocimiento de los instrumentos y procesos a seguir en el SNEC para concretar la planificación de los temas de la mano de los facilitadores en el proceso de acreditación correspondiente.

En este contexto, cada taller ha permitido brindar el enfoque de la didáctica de enseñanza a adultos así como el diseño de cada mòdulo a ser desarrollado con el enfoque en la trasmisión de competencias. Para ello, se profundiza en definir las competencias sobre saberes necesarios, en el SER, HACER y CONOCER, vinculados al grupo meta específico al cual va dirigido el tema a ser desarrollado. Asimismo, se enfatiza que lo que se pretende con cada tema es la formación integral de los participantes, considerando que tanto dirigentes como gerentes deben obtener el aprendizaje de las competencias mínimas necesarias para el desempeño de sus funciones.

A fin de facilitar la planificación, en el SNEC se adopta la estructura modular de cada tema, donde cada mòdulo tiene una duración de 4 horas reloj, y es desarrollado por un facilitador que contribuye a construir el conocimiento con metodología participativa, incluyendo actividades de evaluación del aprendizaje.

En el SNEC se trabaja por procesos, presentando la planificación del mòdulo que se desea llevar a cabo, indicando el facilitador correspondiente. Esta planificación analítica es revisada a fin de ser acreditada segun criterios técnicos mínimos para que pueda llevarse a cabo. Esto posibilita que tanto mòdulos como facilitadores estén acreditados por el SNEC y puedan brindar sus servicios en el sector cooperativo paraguayo. Al hablar de criterios técnicos mínimos, estos se refieren a que cada planificación debe ser pertinente a las necesidades de capacitación de la entidad; ser coherente, atendiendo al grupo meta al cual va dirigido y las competencias basada en saberes a potenciar (SER, HACER y CONOCER); contando con una metodología participativa que posibilite compartir las experiencias cooperativas de los participantes logrando el aprendizaje cooperativo.

La asistencia técnica de la DGRV así como la asesoría de expertos nacionales ha posibilitado elaborar los documentos, manuales, guías, cuestionarios, entre otros, utilizados en el proceso de acreditación de las planificaciones y facilitadores.

Es así que, el SNEC cuenta con el Programa de Educación Cooperativa PEC, que constituye un documento de naturaleza pedagógica que define y materializa la propuesta formativa destinada a desarrollar o fortalecer las competencias de los líderes cooperativos a través de un sistema de educación que apunta a orientar y mejorar la calidad, para fomentar la competitividad y la sostenibilidad social y financiera de las cooperativas en Paraguay. El PEC tiene por objetivo "Fomentar las mejores prácticas de gestión organizacional del dirigente, fundado en los valores y principios cooperativos, la ética, la moral y las buenas costumbres". El PEC corresponde a un nivel de educación no formal, es decir está diseñado para atender las necesidades concretas de aprendizaje de los grupos meta definidos en esta primera etapa, que en este caso se ha focalizado su intervención en la capacitación de quienes pretendan acceder a cargos electivos y capacitación de actualización permanente de los cargos gerenciales y miembros en

ejercicio (Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Tribunal Electoral Independiente), como se establece en la Resolución INCOOP N° 15637/2016:

Por ello, tanto el PEC General del SNEC como el PEC individual de cada entidad socia, aglutina todos los temas a ser desarrollados en mòdulos, distribuidos según bloques curriculares e intervenciones educativas acorde a cada grupo meta. El primer PEC fue elaborado y presentado en agosto 2017, contando con actualización bimensual; por lo cual la primera actualización fue a diciembre 2017 incluyendo temas prioritarios para miembros del Tribunal Electoral Independiente TEI. Ambos PEC fueron presentados al INCOOP a fin de obtener su aprobación como ente regulador del sector.

En este Pilar 2 tambièn se ha potenciado el capital humano, dado que para implementar la estructura técnica se precisa contar con un equipo técnico en cada entidad socia de la CONPACOOP; cuyos miembros son designados por el Consejo de Administraciòn de cada federación y central.

El proceso del SNEC se inicia con la presentación o postulación del modulo y el facilitador, el cual es revisado por el equipo técnico de cada federación y central, a fin de remitir al equipo del SNEC para la evaluación por pares, con miras a acreditar tanto planificación como facilitador acorde a los criterios técnicos minimos. Una vez que la Federación o Central que cuente con mòdulos acreditados por el SNEC, debe comunicar y remitir la calendarización de los mismos al SNEC, a fin de publicarlos en el sitio o pagina web del sistema. Posteriormente al finalizar cada mòdulo o programa, la federación o central debe enviar el informe de finalización respectivo, el cual es revisado en el SNEC para proceder a certificar a los participantes de dichos modulos, emitiendo el certificado respectivo.

Se destaca que, conforme a lo establecido en la Resolución INCOOP N° 15637/2016, todo mòdulo de capacitación debe ser implementado a través de una federación o central, y quien certifica a los participantes es la CONPACOOP, previa evaluación del informe de finalización de la capacitaciòn realizada.

- Pilar 3: Tecnologias de información y comunicación TIC en el SNEC

El tercer pilar se constituye con el fin de lograr la introducción de Tecnologías de Información y Comunicación TIC, cuyo componente principal es la incorporación de la educación a distancia, con metodología semipresencial, de manera virtual; a ser implementados por técnicos contratados para el efecto y con asistencia técnica de la DGRV.

En este pilar se ha implementado el Portal Web del SNEC, a través del cual los Usuarios de la web estar informados sobre cada mòdulo o programa calendarizado por las Federaciones y Centrales que ha remitidos sus cronogramas al SNEC, como al mismo tiempo conocer los nuevos facilitadores y mòdulos acreditados. Además tiene la opción de consulta desde la Página Web donde el usuario puede realizar la consulta completando los datos requeridos y que la misma llegara al correo del SNEC donde su consulta será respondida en la brevedad posible.

Otros componentes a ser desarrollados en el marco de este pilar, se refiere a la implementación de un Sistema Informático de Proceso del SNEC, para la Recepción, Revisión, Acreditación, e Información de las postulaciones, evaluaciones, acreditaciones e informes de finalización de modulos y programas. Este componente se encuentra en pleno diseño por parte de la empresa contratada, dado que el Sistema permitirá informatizar el proceso de Gestión de informes de mòdulos o programas realizados, como tambièn agilizar y facilitar el proceso de carga de datos para su posterior elaboración de informes y Certificados de participantes.

.
El otro componente importante està vinculado al desarrollo de un Sistema Digital de Aprendizaje y Manejo de Cursos virtuales, que a diciembre 2017 se encontraba en

proceso de diseño, bajo un proyecto piloto con dos federaciones, utilizando básicamente la Plataforma MOODLE, en el formato de aprendizaje semipresencial B-Learning, donde se pretende implementar cursos dirigido en esta primera prueba al grupo meta de gerentes. En este componente, la asistencia técnica de la DGRV es importante, ya que incluye no solo diseño del sistema sino también capacitación al equipo técnico de cada entidad incluida en esta fase piloto.

4.2. Empoderamiento del SNEC

Se destaca que la idea del SNEC se ha generado en el mismo sector cooperativo paraguayo, por lo cual al ser diseñado en forma cooperativa, contando con la participación de las entidades socias de la CONPACOOP, implica que la construcción ha sido con el aporte de cada uno de los cooperativistas, tanto dirigentes como técnicos involucrados en el proceso.

El proceso de implementación abarcó el desarrollo de cada Taller del SNEC en las entidades socias, en el periodo de marzo a agosto 2017, que en una primera etapa convocó no solo a posibles facilitadores sino también a miembros de Comité de Educación, así como a dirigentes cooperativos. Esto favoreció la difusión del SNEC, comprender los objetivos del sistema, a quienes va dirigido en una primera etapa, y sobre todo las implicancias de lo establecido en la Resolución INCOOP N° 15637/2016.

Un segundo paso fue establecer equipo técnico que conociera y trabajara en el proceso de implementar el SNEC en cada entidad social, para lo cual fueron realizadas jornadas de sensibilización y reuniones de trabajo, evidenciando el acompañamiento de la CONPACOOP en todo este proceso. Esto favoreció el relacionamiento efectivo con cada técnico de las entidades socias, así como el posicionamiento de la CONPACOOP como líder de la sistematización de la educación cooperativa en Paraguay.

El tercer paso consistió en convocar a los miembros de Comités de Educación de cada entidad social con el objetivo de compartir opiniones, sugerencias y recomendaciones sobre el sistema, con miras a fortalecer y potenciar un futuro acuerdo para concretar una Red de Comités de Educación de las entidades socias de la CONPACOOP.

Asimismo, el apoyo y acompañamiento continuo a los facilitadores que implementaron capacitaciones en el periodo setiembre a diciembre 2017 ha posibilitado constituir un equipo de facilitadores que comparten la ideología, objetivos y metas del SNEC.

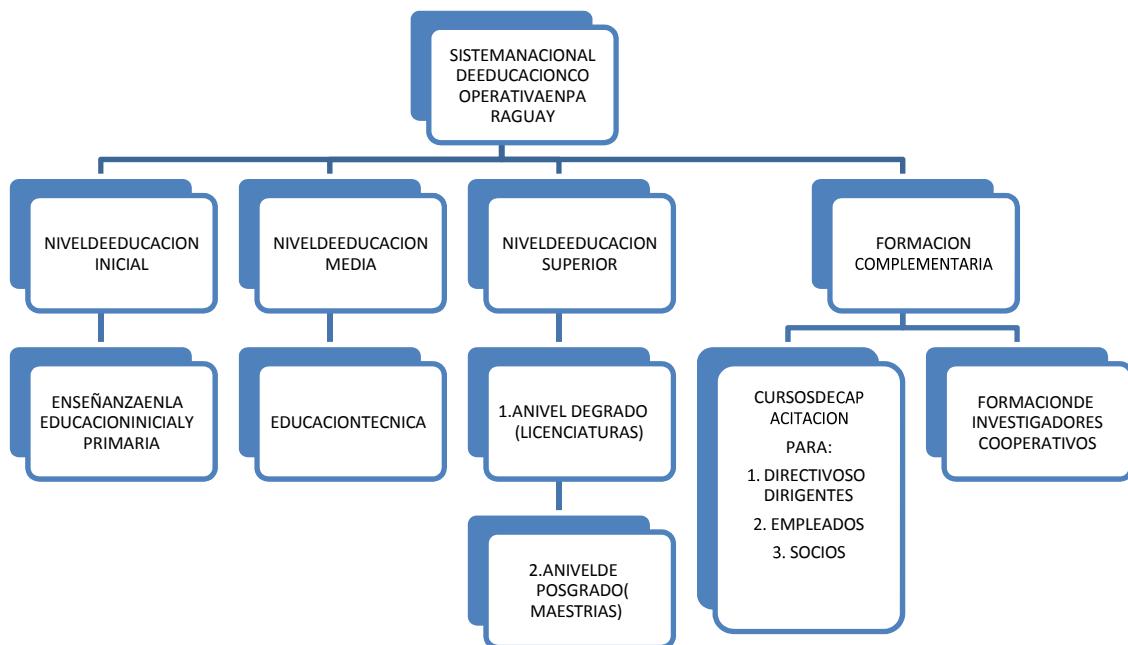
En este contexto, se evidencia que el capital humano involucrado en este proceso de construcción del SNEC valora y se apropiá de este sistema, atendiendo que ha participado en la gestación del mismo, y actualmente constata, no solo a través de los participantes de los cursos sino también de la opinión de dirigentes, que el SNEC se encuentra creciendo y fortaleciendo su implementación efectiva.

4.3. El SNEC a mediano y largo plazo

Lo realizado en este periodo de adecuación del SNEC, ha llevado a visualizar que este enfoque de educación no formal constituye una primera etapa del SNEC; y que una estructura completa del sistema abarca losm diversos niveles de la educación formal.

En este sentido, la estructura a mediano y largo plazo del SNEC es la que se observa en la la Figura 2, la cual ha sido aprobada a nivel de miembros del Consejo de Administración de la CONPACOOP, contando con el apoyo de los miembros del Comité de educación de la entidad.

Figura 2
Esquema de la propuesta de estructura de un Sistema Nacional de Educación Cooperativa



Fuente: Elaboración propia en el marco de esta investigación.

A nivel de educación formal se propone incluir temas cooperativos desde la educación inicial y primaria, dado que educar a la población en la experiencia de vida cooperativa requiere dar a conocer los principios y valores cooperativos desde la infancia. Se propone avanzar en la profundización de los conocimientos en temas cooperativos, al modificar el Plan Optativo vigente por un Programa de estudios integral a nivel de educación media, con el objetivo de concretar tecnicaturas en el ámbito de los bachilleratos técnicos implementados en el país.

Asimismo, en el ámbito académico universitario y de institutos especializados se propone ofrecer cursos a nivel de grado, con licenciaturas establecidas, que se profundizaría a nivel de posgrado con la realización de Maestrías de Economía Social u otras áreas específicas priorizadas en el sector cooperativo.

Cabe destacar que el logro de este Sistema Nacional de Educación Cooperativa, abarcando la educación formal y complementaria, se encuentra en pleno proceso atendiendo que la CONPACOOP cuenta con convenios firmados con instituciones públicas como el MEC, así como con la Universidad Nacional de Asunción UNA.

Todo lo señalado anteriormente permitirá que lo desarrollado en esta primera etapa de educación no formal, o educación complementaria, pueda abarcar no solo a dirigentes y gerentes, sino también incluir a los diversos agentes que dan vida a la entidad cooperativa como son los empleados o colaboradores, y más aun los socios de dicha entidad. Asimismo, al formar integralmente con temas de capacitación puntuales, tanto para formar a líderes, en habilidades gerenciales y operativas, se potencia la investigación científica sobre la problemática que afecta al sector cooperativo nacional.

5. LECCIONES APRENDIDAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SNEC EN PARAGUAY

El sector cooperativo crece en importancia en el Paraguay, por lo cual precisa de líderes con una formación integral, tanto a nivel de dirigentes como de gerentes.

Ante esta perspectiva, la CONPACOOP ha construido, paso a paso, el Sistema Nacional de Educación Cooperativa, destacando las siguientes lecciones aprendidas en el proceso:

- Trabajar cooperativamente para unificar lo existente, no para crear estructuras nuevas en competencia a lo existente. Es importante que la idea de sistematizar la educación cooperativa parte de lo existente, valorando las iniciativas de las entidades cooperativas. Ante la diversidad de oferta formativa, a nivel académico y de entidades del sector cooperativo también, se evidencia la necesidad de coordinar la evidente dispersión de esfuerzos entre las entidades de diversos grados del sector, así como la unificación de criterios y consenso de temas educativos comunes para a ser brindados en los diversos cursos ofrecidos actualmente en el país.
- Llevar a cabo el trabajo cooperativo de construir consensos con las entidades cooperativas, con el objetivo principal de obtener el apoyo de los involucrados como acordar las principales líneas estratégicas de la Educación Cooperativa. Desarrollar jornadas, congresos y construir agendas de acción cooperativa es prioritario.
- La necesidad de contar con acuerdos y alianzas con agentes estratégicos, tanto a nivel nacional como internacional, que posibiliten el apoyo y asistencia técnica así como la implementación efectiva de lo acordado, respetando los plazos y recursos necesarios.
- El empoderamiento de los miembros del sector cooperativo posibilita el fortalecimiento del SNEC, no solo a nivel dirigencial, sino también a nivel técnico y de participantes del sistema.

La idea de un Sistema Nacional de Educación Cooperativa se encontraba latente en el sector, concretando su gestación en el 1º Congreso Nacional de Educación Cooperativa en noviembre del 2014, y como iniciativa fue impulsada y creada por las propias cooperativas paraguayas presentes en el Congreso así como posteriormente por los comités de educación de las principales cooperativas. Por ende, el proyecto SNEC le pertenece y corresponde completamente al sector cooperativo paraguayo, donde la CONPACOOP ejerce su liderazgo para fortalecer y afianzar lo realizado en este periodo de adecuación, permitiendo que tanto dirigentes como gerentes cuenten con las competencias mínimas necesarias, con miras a lograr una formación integral como líderes cooperativos en Paraguay.

BIBLIOGRAFÍA

- Barrios Fretes, Aníbal (2014). Planes Educativos de las Cooperativas. Consistencia de los planes educativos de las cooperativas de tipo "A" del Paraguay. Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC). Recuperado de: http://www.utic.edu.py/revista/index.php?view=article&catid=3%3Aindice&id=29%3Aplanes-educativos-de-las-cooperativas&format=pdf&option=com_content
- Carosini, Leticia (2012). Visión panorámica del sector cooperativo en Paraguay. Una importante contribución al desarrollo nacional. La Paz, OIT, Oficina de la OIT para los Países Andinos, 2012. 96 p. Recuperado de: http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/wcms_191115.pdf
- Central Cooperativa Nacional Limitada de Ahorro y Crédito Limitada (CREDICOOP). Capacitaciones. Recuperado de: <http://www.credicoop.coop.py/servicios/>
- Central de Cooperativas del Área Nacional Limitada (CENCOPAN). Memoria año 2011. Recuperado de: http://www.cencopan.coop.py/memoria/Memoria_CENCOPAN_2011.pdf
- Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOP). Primer Congreso de educación cooperativa. Recuperado en: <http://www.conpacoop.coop.py/detalle-proyecto.php?cod=10>
- Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOP, 2013). Programa de Formación para dirigentes cooperativos. Metodología educativa y contenidos. Agenda: "Construyendo juntos un Nuevo Modelo de Educación Cooperativa". Comité de Educación-CONPACOOP. Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Diciembre, 2013. Asunción-Paraguay.
- Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOP, 2014). Memoria y Balance Ejercicio 2014. Asunción-Paraguay.
- CONPACOOP-OBSECOOPY (2017). Boletín Informativo mensual. Año 5, N° 23, Mayo 2017. Educación Cooperativa. Año 2016. Disponible en: http://conpacoop.coop.py/web/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017-11-02_26.pdf
- CONPACOOP-OBSECOOPY (2017). Boletín Informativo mensual. Año 5, N° 28, octubre 2017. Asociatividad de Cooperativas de Primer y Segundo Grado vinculadas a la CONPACOOP Ltda. Disponible en: http://conpacoop.coop.py/web/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017-11-17_34.pdf
- CONPACOOP-SNEC (2017). ¿Qué es el SNEC? Disponible en: <http://sneccoop.py/web/>. Asunción-Paraguay.
- Cooperativa Medalla Milagrosa (CMM). IDECOOP. Recuperado de: <http://www.medalla.coop.py/noticia.php>
- Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Limitada (FECOAC). IV Foro de Educación Cooperativa. Recuperado de: http://www.fecoac.coop.py/galeria_05.php
- Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Limitada (FECOAC, 2014). Memoria y Balance. Ejercicio 2014. Asunción-Paraguay.
- Federación de Cooperativas de Producción Limitada (FECOPROD, 2011). Resumen Ejecutivo año 2011. Recuperado de: <http://www.fecoprod.com.py/imagenfeco/asamblea/2012/resumen2011.pdf>
- Federación de Cooperativas de Producción Limitada (FECOPROD, 2014). Memoria y Balance General 2014. Asunción-Paraguay.
- INCOOP (2016). Resolución N° 15.743/2016. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MARCO REGULATORIO PARA LAS CENTRALES COOPERATIVAS". Disponible en: <http://www.incoop.gov.py/v2/?p=6082>
- INCOOP (2017). Resolución N° 15.819/2017 "Por la cual se actualiza la Resolución INCOOP N° 14.051/2015, se clasifica y tipifica a las cooperativas". Disponible en: <http://www.incoop.gov.py/v2/wp-content/uploads/2017/01/Resoluci%C3%B3n%20N%C2%BA%2015.819-2017.pdf>

INCOOP (2017). Resolución N° 16.847/2017. "Por la que se aprueba el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito y abroga la Resolución INCOOP N° 15.156/2016". Disponible en:
<http://www.incoop.gov.py/v2/wp-content/uploads/2017/11/Resolucion16847-2017.pdf>

INCOOP (2018). Resolución N° 17.378/2018 "Por la cual se aprueba el Marco Regulatorio para el sector de los DEMÁS TIPOS DE COOPERATIVAS y se abrogan las Resoluciones INCOOP N° 6.608/2010, N° 7.743/2011, N° 7.101/2011 y N° 7.991/2011. Recuperado de: <http://www.incoop.gov.py/v2/?p=6926>